



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DICECO: 42

DECRETO ALCALDICIO N° 000267
LITUECHE, 15 de febrero del 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades culturales año 2018.
- Que en apoyo a las muestras de tradiciones Folclóricas
- Que una pareja de cueca de nuestra comuna fueron invitados a participar de un campeonato de cueca "Senior 2018" que se realizara en la ciudad de Cauquenes
- Que como protocolo de dicho campeonato se acostumbra a que las parejas invitadas hagan de entrega de un estímulo a los integrantes de la comisión organizadora, como gesto que encarnan los valores y respeto del huaso chileno.
- El decreto de Alcaldicio N°1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 sesión N°37 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
- La cotización presentada por Doña Verónica León Palma
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77 de fecha 14 de febrero del 2018.

VISTOS:

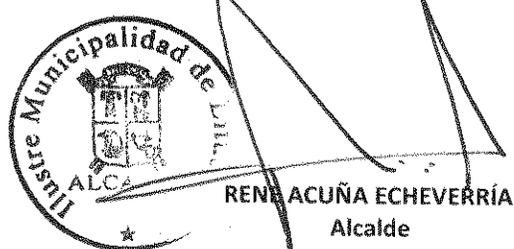
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Doña Verónica León Palma, Rut: 15.121.748-6 para la compra de estímulos con motivo de participación de campeonato de cueca "Senior años dorados Cauquenes 2018"
- 2.- GIREESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Doña Verónica León Palma. RUT N° 15.121.748-6, por la suma de \$ 100.000, (cien mil pesos). IVA incluido.
- 3.-ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta N° 24.01.008, denominada "Premios y otros".
- 4.-COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.
- Administración Municipal

